

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150087500

DEMANDANTE: LAURENTINA LÓPEZ ACHURY Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Y POLICIA NACIONAL**

Auto de trámite No. 070

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 21 de septiembre de 2022¹, mediante la cual **REVOCA** la sentencia de primera instancia del 27 de enero de 2020, proferida por este Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo de Bogotá. Así mismo sin condena en costas de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

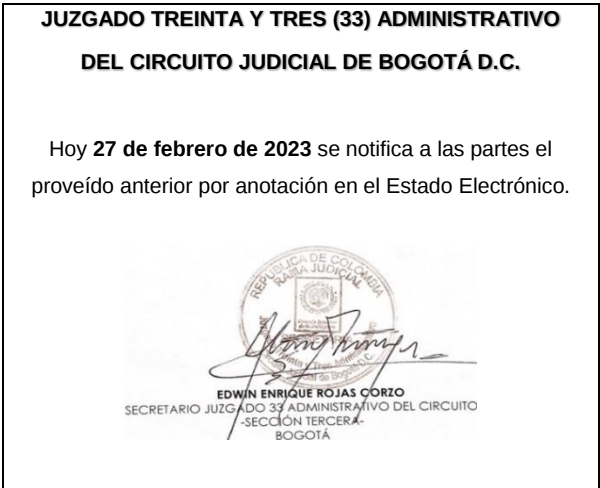
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

¹ Al respecto se deja constancia que tal como se evidencia en registro SAMAI la decisión de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fue remitida a este juzgado de origen, en fecha 09 de febrero de 2023; a su vez, según registro siglo XXI el expediente fue recibido en fecha 13 de febrero de 2023.



Firmado Por:
Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01076e782bd625036dff0c8d2594917e000f9fc7d9eeced02b4b98e7e520316c**
Documento generado en 23/02/2023 09:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>